

En la Ciudad de Cartagena. en ve
 nte y ocho dias del mes de Junio de mill y
 seiscientos y veinte años. Ante el Licen
 ciado Diego Beras de la Llana. Alcalde mayor
 de esta Ciudad. La parte de don Juan Vientenquid
 de la Llana. presento la peticion siguiente
 Don Sebastian Vientenquid. de Milana. Regidor
 de esta Ciudad. de Cartagena. Capitan de la
 Milicia por su magestad. En ella. Si legitimo
 y universal. Secedero. del Capitan Diego Vion
 Vengudo Rossique. Mino. y Regidor que fue
 de esta Ciudad. y señor de Villamoren. y
 Lamé. Digo que amide dicho Comdente. a berique
 ar. con yn formacion. como el sañado por mí
 pasado. que se contacion. Veinte y seis dias del
 mes de Junio. de mill y seiscientos y veinte y
 un años. el dicho Diego Vientenquid. mi padre
 naturalmente murio y parro. de esta pessen
 se vida. a la una ora. despues de medio dia
 y esta enterrado en el Comdente del Señor
 San Francisco de esta Ciudad. En la capilla que
 alli tiene. y como no adefado. otro Secedero y
 Subcesor. en el mayor rasgo. de la dicha. Villa y
 Comd. sus vienes y hacienda. derechos y accio
 nes. y vinculos. sino. Ami. el dicho. Capitan
 Don Juan Vientenquid. su hijo. y de Doña
 Francisca Tabuste. su mujer. difunta. a mí
 pido y suplico. merre. a la que tiene. y de ella.
 me mande dar. un traslado. de todas las que
 pidiere. signados y como se ayan feo. y nter p Or
 niendo. Quid. a su. Validacion. su autoridad.

Peticion.

Y

